

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00588 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **JESÚS ALBERTO CASTILLO AYALA**, contra el **JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- VÍNCÚLESE a la presente solicitud de amparo Al **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONIA CONCERTADA Y AL JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD**.

2.- NOTIFIQUESE a la accionada y a los vinculados para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

3.- ORDÉNASE a la autoridad accionada que en la misma oportunidad, remitan a esta sede jurisdiccional **REPRODUCCIÓN DIGITALIZADA** del proceso 2021-0457, que se relaciona en los hechos de la acción de tutela.

4.- Así mismo, por secretaría, SOLICÍTESE al citado estrado judicial que, por su intermedio, se ponga en conocimiento de las partes y

terceros interesados o intervinientes en el proceso en mención, la admisión de la presente acción de tutela.

5.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

6.- NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86581826146de79d0eff352b492fb3aed595eeee871acb46db38ad9d3ab60ae5**

Documento generado en 10/12/2021 03:02:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>